MINUTA OTROSÍ No 2
CONTRATO 1573 DE 2025.

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1180 -	CD ,	C1 -	CD -	2025 -	1573

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	BELLO SMART CITY S.A.S – E.S.P NIT. 901.971.415-7
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA MOVILIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUTURA TECNOLÓGICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SMART CITIES DEL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTIMA EN LA SUMA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00).
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRÓRROGA DEL PLAZO No 1	DESDE 1/01/2026 HASTA EL 31/03/2026
PRÓRROGA DEL PLAZO No 2	DESDE 1/04/2026 HASTA EL 24/04/2026

Entre los suscritos a saber **LUZ LETICIA TANGARIFE CIFUENTES** Secretaria de Planeación, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.101.433, expedida en el Municipio de Bello, nombrada mediante Decreto Municipal N° 202504000433 del 16 de octubre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto 202604000076 del 23 de febrero de 2026 "*Por medio del cual se realiza la delegación de la contratación del Municipio De Bello",* y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **JUAN DAVID ARANGO PELÁEZ** , mayor de edad, identificado con la cédula No. 8.102.228, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **BELLO SMART CITY S.A.S – E.S.P**", distinguida con el número de identificación tributaria 901.971.415-7 , plenamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en adelante **BELLO SMART CITY**. o **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **otrosí**, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., y las demás

disposiciones vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO**: **OTROSÍ No 2 CONTRATO 1573 DE 2025**. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA MOVILIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUTURA TECNOLÓGICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SMART CITIES DEL MUNICIPIO DE BELLO. **CLÁUSULA SEGUNDA- PLAZO** En el sentido de prorrogar el plazo desde 1/04/2026 hasta el 24/04/2026. **CLÁUSULA TERCERA- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPESTAL***:* Los pagos que deberá efectuar el Municipio debido al presente proceso contractual se seguirán haciendo con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

CDP	FECHA	RUBRO	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR APROPIAR
914	22/09/25	03.24.13.031.2024050880033.142.15.17.2.3.2.02.02.009.01.01.0610.0091134	613	RP.D.E Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones – Sistemas de información implementados.	RP D.E.	$98.633.348	$80.000.000
1028	06/11/25	03.24.13.031.2024050880033.142.15.47.2.3.2.02.02.009.01.01.0967.0091134	965	RP.D.E Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones – Sistemas de información implementados.	RP D.E.	$420.000.000	$420.000.000

CLÁUSULA CUARTA- INDEMNIDAD. Las demás cláusulas y condiciones del presente contrato permanecen indemnes y conservarán su sentido y alcance.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Otrosí en la ciudad de Bello en la fecha _____.

LUZ LETICIA TANGARIFE CIFUENTES
Secretaria de Planeación
Municipio de Bello

JUAN DAVID ARANGO PELÁEZ
Representante Legal
Bello Smart City S.A.S E.S.P

Elaboró:	Clara Elizabeth Ramirez Castañeda- Abogada Contratista	Fecha:	24/03/2026
Aprobó	Andrés Camilo Montoya Osorio – Secretario de Movilidad	Fecha:	24/03/2026

MINUTA OTROSÍ No 2
CONTRATO 1573 DE 2025.

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1180	CD	C1	CD	2025	1573

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	BELLO SMART CITY S.A.S – E.S.P NIT. 901.971.415-7
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA MOVILIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUTURA TECNOLÓGICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SMART CITIES DEL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTIMA EN LA SUMA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00).
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRÓRROGA DEL PLAZO No 1	DESDE 1/01/2026 HASTA EL 31/03/2026
PRÓRROGA DEL PLAZO No 2	DESDE 1/04/2026 HASTA EL 24/04/2026

Entre los suscritos a saber **LUZ LETICIA TANGARIFE CIFUENTES** Secretaria de Planeación, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.101.433, expedida en el Municipio de Bello, nombrada mediante Decreto Municipal N° 202504000433 del 16 de octubre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto 202604000076 del 23 de febrero de 2026 "*Por medio del cual se realiza la delegación de la contratación del Municipio De Bello",* y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **JUAN DAVID ARANGO PELÁEZ** , mayor de edad, identificado con la cédula No. 8.102.228, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **BELLO SMART CITY S.A.S – E.S.P**", distinguida con el número de identificación tributaria 901.971.415-7 , plenamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en adelante **BELLO SMART CITY**. o **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **otrosí**, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., y las demás

disposiciones vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO**: **OTROSÍ No 2 CONTRATO 1573 DE 2025**. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA MOVILIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUTURA TECNOLÓGICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SMART CITIES DEL MUNICIPIO DE BELLO. **CLÁUSULA SEGUNDA- PLAZO** En el sentido de prorrogar el plazo desde 1/04/2026 hasta el 24/04/2026. **CLÁUSULA TERCERA- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPESTAL***:* Los pagos que deberá efectuar el Municipio debido al presente proceso contractual se seguirán haciendo con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

CDP	FECHA	RUBRO	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR APROPIAR
914	22/09/25	03.24.13.031.2024050880033.142.15.17.2.3.2.02.02.009.01.01.0610.0091134	613	RP.D.E Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones – Sistemas de información implementados.	RP D.E.	$98.633.348	$80.000.000
1028	06/11/25	03.24.13.031.2024050880033.142.15.47.2.3.2.02.02.009.01.01.0967.0091134	965	RP.D.E Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones – Sistemas de información implementados.	RP D.E.	$420.000.000	$420.000.000

CLÁUSULA CUARTA- INDEMNIDAD. Las demás cláusulas y condiciones del presente contrato permanecen indemnes y conservarán su sentido y alcance.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Otrosí en la ciudad de Bello en la fecha _____.

LUZ LETICIA TANGARIFE CIFUENTES
Secretaria de Planeación
Municipio de Bello

JUAN DAVID ARANGO PELÁEZ
Representante Legal
Bello Smart City S.A.S E.S.P

Elaboró:	Clara Elizabeth Ramirez Castañeda- Abogada Contratista	Fecha:	24/03/2026
Aprobó	Andrés Camilo Montoya Osorio – Secretario de Movilidad	Fecha:	24/03/2026